

<u>DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS</u> <u>COORDINACIÓN DE PERMISOS</u>

	Folio: 0551/21
Monterrey, Nuevo León, a 02 DE JUNIO DE 2021	10110.
La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el A Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento par	
PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS	EN LA VÍA PÚBLICA A:
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	
Con vigencia de: 19-jun-21 a 19-jun-21	De acuerdo a la solicitud con fecha: 02-jun-21
PERMISO PARA LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA LOS TRABAJOS DE ROTURA E	N AREA DE BANQUETA PARA REALIZAR TRABAJOS EN CAJA DE
TELMEX.	
EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, ASÍ COM AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.	IO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA
ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE	LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU
PROYECTO ASI COMO COORDINARSE CON LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON LINEAS	
DE SER NECESARIO INFORMAR A VECINOS DOBRE SUS TRABAJOS.	
ESTE PERMISO NO INVOLUCRA ROTURA EN AREA DE CALLE.	
Con una longitud de: 5.60 M.L.	
Ubicación de la Obra	
En la calles: VILLITA entre calles ESQ. SAN PABLO	У
Colonia: FRACC. SAN PABLO Exp. o Región Catastral:	
Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras:	Otros:
Ave. locales: 1 Banquetas: 1 Camellones:	
Horario:	
Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de N Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como trai autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.	
Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construccion	artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del
Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León	
Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en	
Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables. Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pÚblica cuenten con ordenar su retiro.	
	ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ DIRECTOR DE SERVICIOS TECNICOS

Palacio Municipal de Monterrey Zaragoza Sur S/N, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

SSP-SET-09 15/11/18

LL

4/JUNIO/2021